



2391

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b), 28, 52 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OBJETIVO

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTATUILLAS CON FORMA DE NOPAL EN FIBRA DE VIDRIO”.

JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo estipulado en Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su Artículo 31 fracciones III, IV, V, VI, X y XI, Capítulo IV, De las Atribuciones Generales de las Personas Titulares de las Direcciones Generales, Coordinaciones Generales, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Subtesorerías, Subprocuradurías, Unidad de Inteligencia Financiera y Direcciones Ejecutivas. Racionalidad en el Gasto Artículo 43 del Decreto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México fracción XII, espectáculos culturales que podrán efectuarse con la autorización respectiva.

Por lo cual es necesaria la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTATUILLAS CON FORMA DE NOPAL EN FIBRA DE VIDRIO”.**

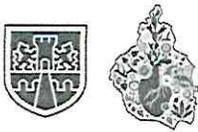
La Secretaría de Cultura a través de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios, pretende asegurar el acceso a servicios artísticos y culturales de calidad; allegar a la población de escasos recursos ofertas culturales locales, nacionales y/o extranjeras; promover, en conjunto con instancias públicas, privadas y sociales, proyectos culturales y artísticos individuales o colectivos, que les permitan su permanencia, por tal motivo se lleva a cabo la contratación del servicio expuesto en el presente documento pero sobre todo para el goce y disfrute del público asistente, por tal motivo se solicita llevar a cabo la elaboración de 200 piezas por medio del **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTATUILLAS CON FORMA DE NOPAL EN FIBRA DE VIDRIO”.**

Una de las funciones principales de la Subsecretaría de Grandes Festivales Comunitarios es llevar a cabo la planeación y ejecución de muchos de los grandes eventos culturales que se realizan en la Ciudad de México con el fin de beneficiar a la población que habita esta gran urbe.

Por tal motivo se precisa que el trabajo en fibra de vidrio permite la creación de figuras en 3D, es una ventaja y una opción para los escultores o artistas, su versatilidad y resistencia se convierte en una revolución en la forma en la que conciben y construyen las obras de arte tridimensionales, las cuales requieren un mínimo de mantenimiento y conserva su apariencia con el tiempo.

La fibra de vidrio es resistente, liviana, facilita el manejo para el transporte, es una innovación para exhibir obras de arte, con una gran capacidad de durabilidad y resistencia a la corrosión en obras temáticas, además de que con las nuevas tecnologías enfocadas a la sostenibilidad y aplicaciones ecológicas este tipo de trabajo se convierte en un diseño innovador y de durabilidad para los propósitos culturales, convirtiéndose en piezas de arte público (urbano) que transforman espacios en historia. El propósito de obras de arte en exteriores es provocar y generar experiencias memorables en la afluencia de los habitantes de la Ciudad de México y en los visitantes a la misma, con el objetivo de contribuir de manera coordinada e integral a la comunidad que participa en la vida cultural de la ciudad y hacer efectiva la descentralización de la oferta cultural, acercar e involucrar a los más amplios sectores y así abatir la exclusión social del disfrute de las artes y de otras expresiones culturales



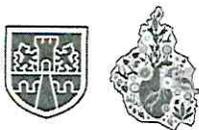


ANEXO 1

3821“ESPECTÁCULOS CULTURALES”			
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realización de 200 piezas de fibra de vidrio de nopal, con base piramidal truncada de 1.83m x 1.50m en base inferior y 1.35m x 1.35 m, en base superior y 0.60m de altura. Nopal de 1.88m de altura 1.83m de base y 0.25m de profundidad. Incluye fabricación de positivo y molde.	SERVICIO	1

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZO	La realización de “EL SERVICIO”, a partir de la firma del contrato hasta el 01 de diciembre de 2025.
LUGAR	El “ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” informará y especificará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por el lugar donde se llevará a cabo el servicio.
CONDICIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” lo deberá realizar de acuerdo con las especificaciones de conformidad al “ANEXO TÉCNICO” y a solicitud de “EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”. 2- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la prestación de “LOS SERVICIOS”, descritos de carácter enunciativo más no limitativo dentro del ANEXO TÉCNICO del presente documento. Así como con las indicaciones para la prestación de los mismos por “EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” siendo responsable de la calidad de “LOS SERVICIOS” prestados, y consecuentemente debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en “LOS SERVICIOS”. 3- La prestación de “LOS SERVICIOS” serán supervisados por “EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, con el objeto de verificar que se lleven a cabo en la fecha y horario establecido, bajo las condiciones y características estipuladas o superiores. En caso de que resultara alguna diferencia en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de la sanción correspondiente. 4- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” proporcionara asistencia personalizada durante toda la duración de “LOS SERVICIOS”. La asistencia se dará con la presencia de cuando menos un representante y un técnico especializado por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por el evento o eventos, quien será el responsable de resolver de manera inmediata las necesidades o contratiempos que se presenten. Esta asistencia no generará costos adicionales para “EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”. 5- La facturación la podrá realizar “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” una vez que se haya concluido la conciliación, debiendo incluir todos los servicios solicitados. Con lo que se inicia la revisión de la factura para su trámite de pago.





CONDICIONES	<p>7.- Manifiesto escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de llevar a cabo "LOS SERVICIOS" por el que se le está adjudicando, que dispone de recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para hacer posible la prestación de "LOS SERVICIOS" y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato respectivo en caso de resultar adjudicado a partir de la firma del contrato hasta el 01 de diciembre de 2025.</p> <p>8.- Manifiesto por escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el que se compromete a que "EL SERVICIO" adjudicado de la PARTIDA del presente contarán con una garantía mínima de 6 meses, contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación, a partir de la fecha de su realización a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUERENTE".</p> <p>9.- Manifiesto por escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el cual la empresa adjudicada cede cualquier derecho o forma de reproducción y uso de las piezas de nopal.</p>
LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATACIÓN	
AUTORIDAD EMISORA	DENOMINACIÓN
N/A	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO	
		DEL	AL
	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	31/12/2025

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"			
A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO	
		DEL	AL
	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	01/12/2025

EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN	
ANUAL	PLURIANUAL
2025	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NATURALEZA DE LOS RECURSOS		
FISCALES	FEDERALES	RECURSOS DE TERCEROS
X		

TIPO DE CONTRATO				
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO ABIERTO	MONTOS CON IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Servicio		X	\$460,000.00	\$4,640,000.00

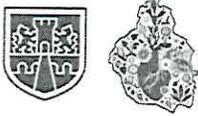
FORMA DE ADJUDICACIÓN	
POR PARTIDA	PARTIDA ÚNICA
	X
NO. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) PRESUPUESTARIA CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
3821	"Espectáculos Culturales"

SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE EQUIPO EN COMODATO		
APLICA		
SI	NO	
	X	

NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICIÓN		
NORMA NÚMERO	DENOMINACIÓN	CONSECUTIVOS A LOS QUE APLICA
N/A		

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE TODAS LAS PARTIDAS			
N/A			
APLICA	MÉTODO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DETERMINACIÓN	PERSONA QUE LO REALIZA
APLICA			
SI	NO		





CIUDAD DE MÉXICO

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

CAUSAS DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
Por retraso, deficiencias o mala calidad en la prestación de “ LOS SERVICIOS ”, en las fechas, horarios y conforme a las características establecidas o requeridas	1.5% sobre el monto total de la factura del evento requerido antes de IVA.
Por incumplimiento en la prestación de alguno de “ LOS SERVICIOS ”, solicitados en el Anexo Técnico.	10% sobre el monto total de la factura del evento requerido solicitado antes de IVA.

APLICA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SI	NO	15% del monto máximo a adjudicar antes de I.V.A.
X		

APLICA		FORMA DE PAGO
SI	NO	Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la Solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, una vez aceptada la factura por concepto de la prestación de los “ LOS SERVICIOS ” objeto del contrato, a entera satisfacción del “ ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ”
X		

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SERÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Argel Gómez Concheiro	Subsecretario de Grandes Festivales Comunitarios.	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato
C. Fernando Cárdenas Alvarado	Subdirector de Logística y Equipamiento Técnico.	Revisión del Anexo Técnico
C. María del Rosario Vázquez Roldan	Jefa de Unidad Departamental de Operación Logística.	Revisión del Anexo Técnico

POR “LA SECRETARÍA”

Argel Gómez Concheiro
ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO
SUBSECRETARIO DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

